



EL H. AYUNTAMIENTO DE HUEYAPAN DE OCAMPO, VER. A TRAVÉS DE LA COMANDANCIA DE POLICÍA MUNICIPAL, REALIZA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE GRADOS POR OPOSICIÓN
PARA EL PERSONAL OPERATIVO**

- 1.- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Título Quinto del Desarrollo Policial Arts. 72, 78, 79 Fracc. III, Art 85 Fracc. VII, Art 88, B de Permanencia Fracc. VIII, Art 89, 91 Y 98,
- 2.- Ley 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Veracruz, Art 1, 24 Fracc. V, Art 69 Fracc. VII Y VIII, del Servicio Profesional de Carrera Policial Art 72 Fracc. III, Art 73 Fracc. III Y VI, Capítulo IV, Permanencia Art 100 Fracc. VI, VII, Capítulo VI Promoción Y Ascensos Recompensas 106, 107 Fracc. I, II, III, IV, V, VI.
- 3.- Reglamento del Sistema Integral de Desarrollo Policial del Estado de Veracruz, Capítulo I, del Sistema Integral de Desarrollo Policial, Art 1, 3, 4, 5 Fracc. I, II, III, Art 17 Fracc. III, Capítulo X, del Desarrollo Y Promoción Art 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, Fracc. I, II, III, IV, V, VI, VII VIII, IX, Art 70, 71, 72, 73, 74.

GRADO A CONCURSAR	ANTIGÜEDAD EN LA COORPORACION	NÚM. DE PLAZAS A CONCURSAR	
		OPERATIVO	PUESTOS
a) Policía Primero	06 meses mínimo	02	JEFE DE GRUPO
b) Policía Segundo	06 meses mínimo	06	RADIO-OPERADORES, ARCHIVISTA, ARMEROS
c) Policía Tercero	06 meses mínimo	20	CHOFERES, CMTES. DE PATRULLAS



REQUISITOS PARA PARTICIPAR	PROCESO DE SELECCIÓN	OBSERVACIONES
<p>Los requisitos para participar en la promoción, serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Estar en servicio activo. 2) Acreditar haber concluido sus estudios de educación media superior (bachillerato) Para policía primero, policía segundo y tercero mínimo secundaria. 3) Comprobar que se encuentra ostentando la categoría inmediata anterior al grado sujeto a promoción. 4) Acreditar haber concluido sus estudios de educación media superior (bachillerato en caso de jefe de grupo) 5) Conservar los requisitos de permanencia, de conformidad con lo estipulado en la ley del sistema estatal y demás normatividad aplicable. <p>Perfil y capacidad, lo cual deberá acreditar con la aprobación de los exámenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De aptitud física. <p>El examen de aptitudes físicas comprenderá a su vez las siguientes pruebas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resistencia; • Flexibilidad; • Velocidad; y • Fuerza. 	<p>Se concursará para la obtención del grado inmediato superior considerado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de Solicitud y Guía de Estudios: se llevará a cabo del 01 al 05 de septiembre para la cual deberá realizarlo de manera personal en el área administrativa en la misma de deberán anexar los documentos enlistados en la presente <p>Una vez validado su registro, se le hará saber al integrante si cumple con los requisitos plasmados en la convocatoria, informándole la fecha en la que se deberá presentar para realizar los exámenes referentes al grado que va a concursar. (la cita es personal e intransferible y se genera por única ocasión). Las Solicitudes validadas generaran un folio, mismo que servirá como su número de identificación durante el proceso de promoción y se darán a conocer los resultados el día 30 de septiembre de 2019 a través del periódico mural dentro de esta comandancia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Evaluación de aptitud - se realizará del 10 al 16 de septiembre de 2019 <ol style="list-style-type: none"> a. El examen comprenderá la aplicación de las (normatividades aplicables dentro del área) para determinar la capacidad y aptitud para desempeñarse en el nuevo grado. 2.- Evaluación de Factores Personales <p>Haber observado buena conducta, en el año anterior a este proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional <p>El elemento participante será acreditado para los efectos de este proceso, con la hoja de desempeño personal expedida y certificada por el comandante y jefe administrativo respectivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber aprobado los cursos de formación, capacitación o profesionalización. 	<ul style="list-style-type: none"> • En cualquier etapa del proceso de selección si se comprueba en incumplimiento de los requisitos se dejará sin efecto el trámite. • No se recibirán inscripciones de personal que se encuentre en proceso de baja o retiro, ni con uso de licencia superior a 30 días o cuando se esté cumpliendo una sanción administrativa. <p>Las acciones que a continuación se detallan serán causa de baja o exclusión del concurso de promoción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llegar tarde o faltar a las evaluaciones programadas. • Presentarse a realizarlas en estado de ebriedad o con aliento alcohólico. • No acatar las instrucciones en las evaluaciones practicadas o utilizar cualquier medio de comunicación o documentación no permitida al momento de realizar las evaluaciones. • Todos los trámites contenidos en la presente convocatoria son gratuitos. • La inscripción en el proceso de promoción de grados por oposición no garantiza o establece compromisos u obligación alguna por parte de la comandancia municipal para otorgar un ascenso, si no se cumple con el proceso establecido y se obtienen las calificaciones aprobatorias para el otorgamiento del mismo. • Firmar el formato de aceptación de condiciones para la participación en la convocatoria de promoción de grados por oposición ya teniendo los resultados de la evaluación de aptitud física y de la evaluación de conocimientos técnicos profesionales, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial será la responsable de valorar y calificar los mismos, tomando en cuenta también la antigüedad en la institución en el grado y los méritos y deméritos para la designación del grado.



<p style="text-align: center;">DOCUMENTACIÓN</p> <p>Documentación que deben presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Currículum vitae con fotografía actualizada firmado en todas sus hojas en un máximo de tres cuartillas. • Identificación oficial con fotografía. • Clave Única de Registro de Población (CURP) • Comprobante de último grado de estudios. • 1 fotografía tamaño infantil a color con camisola y sin tocado (sin bigote y barba los hombres, sin maquillaje ni aretes y cabello recogido las mujeres). <p>La documentación deberá entregarse en forma física, antes del término del periodo de inscripción en las oficinas que ocupan la comandancia de policía municipal</p>	<p>3.- Evaluación de Aptitud Física</p> <p>Se evaluará la capacidad para realizar actividades físicas con base en el perfil policial concursado, a través de pruebas de resistencia cardio-respiratoria, aptitud musculoesquelética y flexibilidad, dicha prueba tendrá un valor del 10% dentro de la calificación general y será calificada por médico legista del DIF municipal en escala del 1 al 100 esta evaluación se llevará a cabo los días del 08 al 10 de septiembre de 2019 en horario de 08:00 a 14:00 hrs.</p> <p>4.- Evaluación de Conocimientos Técnico Policial.</p> <p>a. Mediante examen de conocimientos, aptitudes y destrezas a todas las/los integrantes que tengan el derecho de ser promovidos y el material de estudio corresponde a la categoría que se desee alcanzar, donde se fije claramente las fechas, horas y lugares de examen, el cual será aplicado por</p> <p>b. Los exámenes de conocimientos técnicos policiales, comprenderán, curso de adiestramiento y actualización, para tal efecto pudiendo ascender los primeros lugares de aprovechamiento cuyo promedio sea superior a ochenta puntos.</p> <p>c. Dicha Evaluación tendrá un valor del 80% dentro de la calificación general, en una escala del 1 al 100 y su aplicación se llevará a cabo del 15 al 17 de septiembre de 2019, bajo el esquema de citas grupales escalonadas en horario de 08:00 a 16:00 hrs., en las instalaciones que se designe</p>	<p>Se puntualiza que en todo el proceso de evaluación y calificación de los resultados de esta convocatoria estarán presentes primer, segundo comandante, jefe administrativo, así como el coordinador de la policía municipal.</p> <p>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La Comisión de S.P.M. informará los resultados en un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la presentación de los exámenes, las calificaciones obtenidas, así como el número de vacantes y quienes las ocuparán en cada uno de los grados. 2) La comandancia de S.P.M. será la que, de acuerdo al número de vacantes, publique la lista de las/los ascendidos en cada grado 3) La promoción se otorgará aquellos participantes que obtengan la puntuación más alta en las evaluaciones. 4) La entrega de constancias se realizará el (fecha a programar) día 00 de octubre de 2019. 5) Cualquier duda o comentario sobre el proceso y las evaluaciones practicadas, será revisado y analizado por los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, en base algún reporte telefónico o escrito presentado ante la comisión.
--	---	--

ATENTAMENTE

C. ORENCIO MARTINEZ PASCUAL
1° ER. CMTE DE LA POLICIA MUNICIPAL

